

RESOLUCION
N° 890/91

EXPEDIENTE N° 445/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.982

Buenos Aires, *DL* de septiembre de 1991.-

Prosígase con el trámite del presente, para cuyo fin remítanse las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Subdirección General de Servicios-.

Aclárase la cláusula segunda del acta acuerdo del 7 de agosto de 1991, aprobada por resolución 699/91, en el sentido de que el equipo por instalarse en el edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social -Lavalle 1268 Capital-, que reemplaza al destinado originariamente al inmueble de Guido 1577, es el detallado y conformado en el anexo II (folio 107), que deberá enlazarse con la central del inmueble de la calle Lavalle 1220 en el modo técnico que permita la modificación acordada.

Regístrese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)